



FEDERACIÓN DE ESGRIMA DE CASTILLA LA MANCHA
10 marzo de 2021

PROTOCOLO DE COMPETICIONES Y ACTIVIDADES FEDERADAS 2021.

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN.
 2. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PREVIAS.
 3. PERSONAS AUTORIZADAS A ACCEDER A LA INSTALACIÓN.
 4. INSCRIPCIÓN Y CONFIRMACIÓN TIRADORES.
 5. ACCESO A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA.
 - 5.1. Control Sanitario.
 - 5.2. Espacios interiores.
 6. COMPETICIÓN.
 - 6.1. Calentamiento.
 - 6.2. Asaltos.
 - 6.3. Árbitros.
 - 6.4. Directorio Técnico.
 - 6.5. Personal de material.
 - 6.6. Responsable de seguridad e higiene.
 7. PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE MEDALLAS.
 - 7.1. Presentación de semifinalistas.
 - 7.2. Entrega de medallas.
 8. MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN TRAS LA ACTIVIDAD.
 9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS.
 10. OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR EN LA INSTALACIÓN DEPORTIVA.
 - 10.1. Material sanitario.
 - 10.2. Material higiénico.
 - 10.3. Señalización.
 - 10.4. Limpieza de la Instalación.
 11. PROTOCOLO EN CASO RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19.
- ANEXO.**
CONSENTIMIENTO.

1. INTRODUCCIÓN.

El presente protocolo tiene el objetivo de establecer el marco organizativo en el que se podrán disputar competiciones y entrenamientos oficiales dentro del calendario de actividades de la Federación de Esgrima de CLM.

Todas las normas del presente protocolo están basadas en aquellas emanadas por las autoridades sanitarias nacionales y regionales, y las recomendaciones de organismos internacionales relacionados con la salud, así como de la Federación Internacional y la Real Federación Española de Esgrima. Es un documento vivo que se irá adaptando en nuevas versiones, a medida que se generen nuevas normas o recomendaciones por parte de las autoridades competentes.

Son de obligado cumplimiento por parte de todos los intervinientes en las actividades de la FEESCLM: deportistas, entrenadores, árbitros, personal de organización, acompañantes, etc., y se apela a la responsabilidad individual de cada uno de las personas involucradas en las competiciones, siendo estos los únicos responsables del cumplimiento del presente protocolo, declinando la FEESCLM cualquier tipo de responsabilidad derivada del uso incorrecto de las indicaciones contenidas en este.

Estas normas serán aplicables para las actividades incluidas en el calendario oficial de la FEESCLM. El principal objetivo es priorizar la protección de la salud y la seguridad de todas las personas autorizadas a asistir a dichas actividades.

La autorización final para poder celebrar una actividad oficial de la FEESCLM, así como establecer el número de participantes máximo en cada una de ellas, corresponde a las autoridades competentes de la Comunidad de Castilla La Mancha. Para ello se deberán considerar todas las medidas de obligado cumplimiento establecidas en cada momento.

El comportamiento de toda persona involucrada en las actividades oficiales de la FEESCLM, tiene la obligación de respetar los siguientes principios básicos:

- DISTANCIA DE SEGURIDAD DE 1,5 METROS.
- USO DE MASCARILLA
- LAVADO FRECUENTE DE MANOS

Todas las normas que se indican a continuación referidas a la competición serán adaptadas, en cada caso particular, cuando se refieran a entrenamientos del programa de tecnificación o cualquier tipo de concentración.

El presente protocolo estará publicado en la web de la Federación para que cualquiera pueda consultarlo cualquier persona interesada.

2. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PREVIAS.

La FEESCLM publicará los horarios con al menos una semana de antelación a la celebración del Torneo. Se escalonarán los comienzos para evitar masificaciones y asegurar que no se supera el número máximo de asistentes establecido por las autoridades, separando claramente categorías y sexos, si coinciden en el mismo día. Si la participación así lo exige se realizará la ronda de poules en dos vueltas.

Con suficiente anterioridad a la celebración del Torneo, se publicará el listado de participantes en la web de la Federación y se ajustarán los horarios en caso de que fuese necesario.

La normativa de competición, los protocolos COVID-19 y cualquier información relativa al desarrollo del Torneo estará publicada en la web de la Federación.

3. PERSONAS AUTORIZADAS A ACCEDER A LA INSTALACIÓN.

Estas son:

- Deportistas.
- Entrenadores.
- Árbitros y Directorio Técnico.
- Servicio médico.
- Técnico de material y personal de mantenimiento.
- Responsable de prevención, seguridad e higiene.

Como norma general se limitará al máximo el acceso de acompañantes, excepto en categorías alevín, benjamín e infantil, uno por deportista, o en categorías cadete y junior si no disponen de entrenador. No obstante, todo acompañante, salvo causa de fuerza mayor, deberá mantenerse fuera de la zona de competición, que más abajo se detalla. de igual modo se regulará el acceso a medios de comunicación a la instalación, para poder dedicar el mayor espacio posible al desarrollo del eventos. El aforo en todo momento será acorde con las propias limitaciones de la localidad donde se celebre la actividad deportiva, así como con las limitaciones sanitarias impuestas por la Comunidad Autónoma. Es obligatorio que toda persona que acceda a la instalación rellene los documentos de acceso.

4. INSCRIPCIÓN Y CONFIRMACIÓN TIRADORES.

La inscripción se realizará de manera telemática, a través de la herramienta de gestión de la Federación, terminando el plazo el lunes anterior a la celebración del Torneo.

El entrenador o jefe de equipo será el encargado de confirmar las inscripciones en el Directorio Técnico el día de la competición, no pudiendo acudir los deportistas de manera individual.

5. ACCESO A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA.

Será obligatorio el uso de la mascarilla en todo momento, excepto para aquellas personas que se encuentren exentas de su uso conforme a la normativa aplicable.

5.1. Control Sanitario.

Previo al acceso de las personas autorizadas a la instalación deportiva, se deberá llevar a cabo un control sanitario:

- Toma de temperatura con termómetro sin contacto físico. Límite de autorización de acceso: 37,5°.
- Desinfección de manos.
- Complimentar el Cuestionario sanitario y el documento de Consentimiento y proceder a su firma.

5.2. Espacios interiores.

Los espacios interiores de la instalación deportiva estarán debidamente identificados, para evitar deambulaciones innecesarias. Los organizadores señalarán todos los espacios interiores, así como sus zonas de acceso y salida.

Los espacios interiores son:

- Zona de Competición: formada por las pistas que serán situadas de manera que se respete la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Zona de Directorio Técnico: formada por las mesas dónde se sitúen los ordenadores de gestión de resultados y se ubiquen los responsables de la competición que ejerzan dicha función. Estará delimitada por elementos separadores para mantener la distancia de 1,5 metros con cualquier persona que solicite información. Asimismo, las sillas dónde se sienten sus miembros estarán separadas manteniendo la misma distancia de seguridad.
- Zona de aseos y vestuarios: Se recomienda minimizar su uso en la medida de lo posible, respetar la distancia de seguridad y usar gel desinfectante o lavado de manos antes y después de su uso.
- Zona de sacas: Espacio reservado para depositar las sacas durante la competición. Normalmente, se ubica en el perímetro del pabellón deportivo. Se evitarán las aglomeraciones y habrá que respetar la distancia de seguridad para su acceso.
- Zona de árbitros: Espacio reservado para los árbitros. Las sillas dónde se sienten estarán separadas 1,5 metros para mantener la distancia de seguridad.
- Zona de gradas: Formada por los asientos en los que podrán situarse todas aquellas personas autorizadas que no puedan acceder al resto de zonas.

En todos los espacios habrá disponibilidad de elementos desinfectantes. Cada persona deberá dirigirse a su lugar habilitado evitando los desplazamientos innecesarios y garantizando en todo momento el respeto de la distancia de seguridad

El incumplimiento reiterado de la normativa de espacios interiores podrá conllevar la expulsión de la instalación deportiva.

6. COMPETICIÓN.

Se eliminarán los saludos que impliquen cualquier tipo de contacto (mano, codo, etc.) en todas las fases de la competición.

En el caso de competiciones con menores de edad, éstos estarán guiados en todo momento por sus entrenadores, que velarán por el cumplimiento y respeto de las normas. Así mismo todo el personal de la organización (Directorio Técnico, Árbitros, Técnicos) ayudará a los menores en el desarrollo del Torneo para garantizar una participación segura.

La actividad competitiva se divide en las siguientes fases:

6.1. Calentamiento.

Previo a la competición se llevará a cabo el calentamiento preceptivo, que podrá ser realizado de manera individual o con el entrenador. Dicho calentamiento se realizará en toda la zona de competición y, de haber, en la zona de calentamiento específica, al objeto de que los deportistas se distribuyan lo más ampliamente posible y mantener la distancia de seguridad.

- Calentamiento individual:

Se evitará el calentamiento en grupo, manteniendo una distancia de seguridad de al menos 2 metros con el resto de deportistas.

- Calentamiento con entrenador (clase individual):

Ambos deberán situarse a más de 2 metros de distancia de los que se encuentran a su alrededor.

Debajo de la careta será obligatorio el uso de la mascarilla

6.2. Asaltos.

No se permitirá el acceso de sacas ni bolsas de ningún tipo a la zona de competición. El material de esgrima deberá ser trasladado por los propios deportistas.

Debajo de la careta será obligatorio el uso de la mascarilla. Los tiradores se aplicarán hidrogel al llegar a la pista, antes y después de enchufarse a los rulos.

Los entrenadores deberán usar mascarilla en todo momento. Se situarán en la zona de gradas durante las poules y en la zona técnica en la eliminación directa y en los encuentros por equipos, no pudiendo abandonarla en ningún momento del transcurso del asalto/ encuentro.

Se situarán sillas individuales al final de cada pista manteniendo la distancia de seguridad. En la competición por equipos sólo podrán estar en la zona técnica los integrantes inscritos del equipo y el entrenador.

En el acceso y salida de pista deberán evitarse los cruces entre los deportistas. No se realizará un nuevo acceso hasta que los deportistas precedentes hayan abandonado la pista. No se intercambiará el rulo para enchufarse o desenchufarse.

Una vez llamado el asalto, los deportistas se dirigirán al lado correspondiente de la pista, permaneciendo en su puesta en guardia con la careta puesta.

Para el control de material, el árbitro se dirigirá a la puesta en guardia de cada deportista y realizará dicha comprobación. A la espada y el florete, para evitar el contacto con el arma, esta se apoyará en el suelo mientras se pasa el peso y la galga.

El uso del peso y la galga es exclusivo del árbitro, no pudiendo ser utilizado por los deportistas para pasar el control de manera particular.

Tras el saludo desde la puesta en guardia al oponente y árbitro comenzará el asalto.

Si durante el asalto es necesaria la comprobación del arma, esta se realizará por parte del árbitro únicamente presionando la punta, sin tocar el resto del arma.

Al finalizar el asalto los deportistas/equipos saludarán desde su puesta en guardia manteniendo la distancia de seguridad y los entrenadores desde su zona técnica correspondiente. No se realizará ningún saludo que implique contacto. Los deportistas/equipos eliminados deberán abandonar la zona de competición y dirigirse a la zona de gradas o preferentemente abandonar la instalación.

6.3. Árbitros.

Además de lo especificado en el apartado de asaltos, los árbitros deberán observar las siguientes indicaciones:

Será obligatorio el uso de mascarilla en todo momento (incluida la zona de árbitros) siendo recomendable el uso de mascarillas FFP2 o KN95.

Deberán recoger personalmente la hoja de asalto del Directorio Técnico, que le será entregado por la persona responsable designada al efecto, así como el peso y la galga para el control de material, que será de uso exclusivo del árbitro. El organizador deberá disponer de estos elementos en número suficiente para tener un kit por pista.

El kit de arbitraje, peso y galga, debe aportarlo cada árbitro. Deberá ir provisto de su propio bolígrafo y tarjetas, que deben ser de uso personal e intransferible.

La confirmación de tiradores/equipos en pista la llevará a cabo en la zona de sillas.

Deberá tener especial atención a que los entrenadores no salgan de su zona técnica en la eliminación directa y a que no entren en la zona de competición durante las poules. Durante la competición de equipos deberá asegurarse que sólo las personas autorizadas (entrenador e integrantes de equipo) ocupan la zona técnica y que no salgan de ella de manera indebida.

Durante la competición por equipos, en caso de necesidad de comunicación de un cambio, el entrenador llamará la atención del árbitro quien será el que se acerque a la zona técnica correspondiente para recibir dicha información y trasladarla al entrenador del equipo contrario.

El árbitro manejará el mando a distancia del aparato (si lo hubiera) limpiándolo con líquido desinfectante antes y después de su uso. Será preferible que cada árbit actúe siempre en la misma pista.

Tras la finalización del asalto/encuentro, llevará personalmente la hoja de asaltos al DT y le hará entrega de la misma a la persona responsable designada a tal efecto.

6.4. Directorio Técnico.

Las mesas que configuren el Directorio Técnico deberán ser las suficientes para mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros entre todos los miembros que lo compongan.

Todos los miembros del Directorio Técnico deberán utilizar mascarilla siendo recomendable el uso de mascarillas tipo FFP2o KN95.

Cada miembro deberá disponer de sus elementos (bolígrafo, carpeta, etc.) que será de uso personal e intransferible.

El acceso de cualquier persona al Directorio Técnico será de manera individualizada manteniendo en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 m.

En los movimientos de los miembros del DT en la zona de competición, deberán mantener la distancia de seguridad de 1,5 m. siempre que sea posible.

6.5. Personal de material.

Será obligatorio el uso de mascarilla siendo recomendable el uso de mascarillas tipo FFP2 o KN95.

Deberán extremar la higiene de manos y realizarla después de cada intervención que realicen con el material.

Deberán evitar los cruces innecesarios con el resto de personas autorizadas a permanecer en la zona de competición, manteniendo siempre que sea posible la distancia de seguridad de 1,5 m.

6.6. Responsable de seguridad e higiene.

Deberá llevar obligatoriamente mascarilla del tipo FFP2 o KN95

Se encargará realizar/supervisar el control sanitario de entrada a la instalación

En caso de riesgo de contagio de algún participante, deberá aislarlo en el lugar determinado de la instalación e informar al centro médico más próximo, a sus familiares y tutores legales en caso de menores de edad.

7. PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE MEDALLAS.

7.1. Presentación de semifinalistas.

Se podrá realizar la presentación de los semifinalistas en la pista manteniendo una distancia de seguridad de 2 m.

Los árbitros no serán presentados.

7.2. Entrega de medallas.

El pódium debe proporcionar una distancia de 1,5 m entre los medallistas.

Los deportistas subirán al pódium y recogerán ellos mismos su medalla de la bandeja o cojín.

No se recomienda la entrega de otros obsequios.

Será obligatorio el uso de mascarilla durante la entrega de trofeos, aunque podrá retirarse durante el momento de la foto, siempre que se mantenga la distancia de seguridad y no exista contacto físico.

En el caso de no disponer de un pódium adecuado para la entrega de medallas de la competición por equipos, que mantenga la distancia de seguridad entre deportistas de 1,5 m, se evitará su uso. Los integrantes de los equipos se situarán a la misma altura, ubicándose en la posición correspondiente como si existiera pódium.

Solo se permitirá la presencia de un VIP para cada ceremonia y se le pedirá que no tenga contacto físico con los deportistas.

Deben evitarse los saludos de manos o los abrazos entre los deportistas en todo momento.

8. MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN TRAS LA ACTIVIDAD

Una vez finalizado el Torneo, el Directorio Técnico y el responsable de prevención, seguridad e higiene deberán realizar un informe con las posibles incidencias. Dicho informe se trasladará al Comité Técnico con el fin de realizar las adaptaciones pertinentes si fuera necesario.

En caso de detección de un positivo por COVID-19 en cualquiera de las personas asistentes se implementarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas pudiendo cancelar los siguientes eventos si esto fuera necesario.

En todos los casos se informará a los participantes que han estado expuestos para que presten atención a la sintomatología del COVID y teniendo especial cuidado en mantener las medidas de seguridad hasta pasada la cuarentena

9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS.

- Las personas autorizadas a acceder a la actividad han de mantener las pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios.

- Las personas diagnosticadas por COVID-19, aun asintomáticos, que no hayan superado la enfermedad y que no cuenten con el alta médica, no podrán iniciar la práctica deportiva.

- Antes y después de los entrenamientos y las competiciones es muy importante lavarse las manos con agua y jabón o gel hidro-alcohólico. Se recomienda el uso las soluciones hidro-alcohólicas en botes de uso individual) (tiempo recomendado: 30- 40 segundos), y se insistirá en el lavado de manos con agua y jabón (tiempo recomendado: 40-60 segundos).

- Los deportistas no deben compartir material , han de ser desinfectados previamente.

- Los deportistas no compartirán bebidas, otros alimentos, linimentos u otros productos, incluidos los sanitarios o de primeros auxilios. Han de utilizar botellas de uso individual.

- Si es necesario utilizar el transporte público, se deben extremar las medidas de protección, higiene, uso de mascarilla y distancia social y se deben cumplir estrictamente las normas y protocolos establecidos por las autoridades sanitarias.

- Evitar dar la mano o abrazarse.

- Evitar, en la medida de lo posible, los gritos de júbilo durante y después de los asaltos.

- Evitar tocarse la boca, la nariz o los ojos.

- Permanecer en casa y mantenerse alejado del trabajo, la escuela o las multitudes hasta que se resuelvan los síntomas. Mantenerse alejado de la competición y de los entrenamientos cuando esté enfermo.
- Se deben respetar y cumplir todas las medidas de seguridad indicadas por el Ministerio de Sanidad, la Consejería de Sanidad de Castilla La Mancha y el propietario titular de la instalación.
- Se debe prestar atención a aquellos grupos de población con más riesgo de contagio, Por ese motivo, se recomienda la no participación de tiradores mayores de 65 años, revisable atendiendo a la evolución y modificaciones de las medidas establecidas. Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto de forma inmediata con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.
- Consentimiento informado que deberá ser leído y firmado por cada persona autorizada.
- Conocimiento y compromiso de cumplimiento del protocolo en competición publicado por la FEESCLM.

10. OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR EN LA INSTALACIÓN DEPORTIVA.

- Se recomienda que el organizador trabaje en todo momento en estrecha colaboración con las autoridades locales para tomar las decisiones más oportunas, acordes a los niveles de riesgo y seguridad que ofrece cada competición o actividad deportiva.
- La organización debe instar a todas las personas del equipo de organización a colaborar en el cumplimiento de las medidas que se desprendan del protocolo y debe proporcionar la información necesaria relativa a las medidas preventivas e higiénicas y para el uso adecuado del material de protección.
- El organizador, además de las propias de la competición, deberá llevar a cabo las siguientes acciones, tendentes a reducir al máximo posible el riesgo de contagio en las competiciones del calendario de actividades de la FEESCLM, durante el estado de nueva normalidad:

10.1. Material sanitario.

- Dispondrá de termómetros sin contacto para realizar el control sanitario previo al acceso a la instalación deportiva.
- Dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico en todas las zonas de la instalación
- Dispondrá de mascarillas para su venta a aquellas personas que estén autorizadas y no hayan podido disponer de ellas.
- Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y apertura de pedal para la eliminación segura de materiales higiénicos (por ejemplo, pañuelos de papel, toallas, productos sanitarios) en todas las salas.

10.2. Material higiénico.

- Dispondrá de jabón en los aseos y vestuarios, para facilitar la higiene de manos.
- Dispondrá de líquido desinfectante (recomendado solución al 70% de alcohol)

10.3. Señalización.

- Deberá señalizar debidamente todos los espacios interiores.
- Deberá señalizar los caminos de entrada y salida a los espacios interiores. Deberá colocar carteles, en número suficiente que cubra todos los espacios interiores, con las normas básicas de higiene:
 - Mantener distancia de seguridad de 1,5 m.
 - Uso de la mascarilla.
 - Higiene frecuente de manos.
- Deberá marcar la zona de sacas Deberá marcar la zona técnica en cada una de las pistas

10.4. Limpieza de la Instalación.

- Se garantizará la limpieza y desinfección de toda la instalación antes y después de la celebración de cada evento.

11. PROTOCOLO EN CASO RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19.

En el caso que alguna persona asistente enferme o se sospeche que está enferma durante la competición o el evento:

1. Deberá aislarlo inmediatamente en un lugar determinado de la instalación. En caso de ser menor de edad estará acompañado del responsable de seguridad e higiene.
2. Se informará a su familia o tutores en caso de menores de edad, y se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla quirúrgica.
3. En todos los casos se comunica al centro sanitario más próximo para que la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas.
4. En caso de que los participantes, familiares o tutores prefieran acudir a su propio centro médico, el traslado se realizará con las medidas de precaución adecuadas, y con mascarilla quirúrgica. El profesional que atienda al caso deberá notificarlo a Salud Pública, y si se trata de un caso confirmado desde los servicios de salud pública se iniciará el estudio de contactos.
5. Si el caso es una persona trabajadora deberá comunicarlo a la dirección de la organización, contactar con su médico y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones. Corresponde a Salud Pública y a los Servicios de

Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados.

6. Caso de participantes que hayan podido estar expuestos, comunicando a todos ellos que deben prestar atención a la sintomatología de COVID y teniendo especial cuidado en mantener las medidas de seguridad.

ANEXO.

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO.

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones de la FEESCL.

Como participante en (.....) declara y manifiesta:

1. Que es conocedor del protocolo y de la guía que tiene publicada la FEESCLM en relación con la presencia y participación en competiciones generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.

2. Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan en tal protocolo o instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19

3. Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4. Que, caso de tener conocimiento de estar o haber estado afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.

5. Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6. Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7. Que acepta que el organizador del evento adopte las medidas que se indican en su documento/protocolo/guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que el organizador del evento, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8. Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al organizador del evento de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9. Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del organizador del evento con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por éste, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10. Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros, Directorio Técnico o responsables de la organización).

11. Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Nota: Estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento del evento, con seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la OMS, el Ministerio de Sanidad y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para reducir el riesgo general de transmisión.

En,a..... de 2021

Firma:

Nombre y Apellidos:

Dni:

Dirección:.....

.....

Teléfono:.....